



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL
DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

NOMBRE/DENOMINACIÓN:		
NIF/CIF:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:

**DATOS DE LA PERSONA QUE OSTENTA REPRESENTACIÓN LEGAL
(En caso de persona jurídica solicitante):**

NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI. /PASAPORTE:	CARGO QUE OSTENTA:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:

ACTIVIDADES PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

DENOMINACIÓN:
IMPORTE SOLICITADO:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia compulsada del C.I.F.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante.
- Presentación del proyecto de la actividad a realizar. Anexo II.
- Certificado compulsado expedido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones **si es la primera vez que solicita la subvención o bien que se encuentra en trámites de inscripción.**
- Certificado compulsado que acredite la inscripción en el Registro General de Asociaciones (LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación o en el Registro de Asociaciones de Andalucía (Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía) **si es la primera vez que solicita la subvención.**
- Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación actualizados según Ley 1/2002 o documento que acredite que está en proceso de regulación **si es la primera vez que solicita la subvención.**
- Certificado que acredite la representación del/la solicitante. Anexo V
- Declaración sobre otras ayudas o subvenciones concedidas o solicitadas para el mismo fin. Anexo VI.
- Certificado del número de miembros que componen la asociación. Anexo V.
- Copia del acta de la Asamblea General donde se apruebe el proyecto o actividad objeto de la subvención. Anexo VII.
- Certificado emitido por la entidad bancaria donde consten los datos de titularidad de la cuenta de la asociación para realizar la transferencia bancaria en caso de obtener la subvención.
- Certificado de que la Asociación beneficiaria de la subvención cumple con las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

REVERSO ANEXO I

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO sea otorgada la ayuda para el programa que antecede.

En a _____ de _____ de 200.

ILMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX



Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)

ANEXO II

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUNTAMIENTO DE TORROX

1. Datos básicos de la Entidad

Nombre:		CIF:	
Municipio:		C Postal:	
Dirección:			
Teléfono/s:		Fax	
E-mail			
Nº Registro Gral de Asociaciones:		Fecha Constitución:	

2. Características de la Entidad

Objetivo Social:
Servicios que presta:
Programas más significativos:
Número de socios/as _____
Equipo profesional con que cuenta:
Presupuesto anual: _____ Recursos financieros: Públicos _____% Propios____ %

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto de Actividades

--



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

--

ANEXO II (Pág. 2)

2. Responsable del Proyecto

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Dirección:	
C Postal:		Población:	
Teléfono/s:		Fax:	
E-mail:		Horario:	

3. Población de cobertura y ámbito de actuación

<ul style="list-style-type: none">● Población de cobertura (habitantes): _____● Sector de población: (marca grupo al que pertenece)

Discapacidad Drogodependencia

Inmigración Menores
 Mayores Mujeres
 Otros, especificar: _____

● País/ Ciudad: _____

● Ámbito

Local

Comarcal

Provincial

4. Responsable Legal de la Entidad

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Dirección:	
C Postal:		Población:	
Teléfono/s:		Fax:	
E-mail:		Horario:	

5. Fundamento del proyecto (detallar motivos que lo fundamentan, situación que trata de mejorar, etc.)

--



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

ANEXO II (PÁG. 3)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Objetivos

--

2. Contenidos

--

3.- Metodología

--



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

ANEXO II (Pág. 4)

4.- Temporalización

--

5.- Evaluación

--

6.- Observaciones

--



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

ANEXO III

CERTIFICADO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN LA ENTIDAD Y NÚMERO DE MIEMBROS QUE LA COMPONEN

Don/ña con D.N.I. nº, en
calidad de Secretario/a de la Asociación
....., con N.I.F. nº
....., inscrita en el Registro de Asociaciones vecinales de la Junta de Andalucía con
nº

CERTIFICA:

Que Don/ña, con D.N.I. nº
....., con domicilio en, provincia de
....., actúa en nombre y representación de la Asociación
....., en calidad de, según
acuerdo de fecha

Que según consta en el libro de socios/as el número personas asociadas e inscritas es de
.....

En Torrox a de de 200

El/la Secretario/a

Fdo.



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA:

Don/Doña....., con D.N.I. nº
....., representante legal de la Asociación, con N.I.F.
nº

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la persona solicitante:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria o entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.(1)
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/ Año	Otras administraciones/ entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €

Concedidas

Fecha/ Año	Otras administraciones/ entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €

En Torrox a de de 2009

Fdo. Representante Legal



Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

ANEXO IV (REVERSO)

Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.
2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.
3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
4. Las prohibiciones contenidas en los párrafos b, d, e, f y g del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.
5. Las prohibiciones contenidas en los párrafos a y h del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive en sentencia firme.
6. La prohibición y alcance contenida en el párrafo c del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el art. 21, en relación con el artículo 20.c del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.
7. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.



**Concejalía de Bienestar Social
Ayuntamiento de Torrox
(Málaga)**

ANEXO V

**CERTIFICADO DEL ACTA DE ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO
DE LA SUBVENCIÓN**

Don/ña con D.N.I. nº, en
calidad de Secretario/a de la Entidad
....., con N.I.F. nº
....., inscrita en el Registro Público de
..... con nº

CERTIFICA:

Que reunida la Asamblea General el día de de, de acuerdo con sus estatutos y la legislación aplicable, con un quórum de asistencia, por mayoría de, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

→ Aprobación de la ejecución del proyecto denominado y, en su caso, la adaptación del proyecto al presupuesto aprobado.

En Torrox a de de 2009

El/la Secretario/a
Fdo.

El/la Presidente/a
Fdo.